	ACEPTACION DE OFERTA
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No	232	DE	**2026**	CELEBRADO CON	**JAVIER FELIPE OSORIO CUELLAR CC No. 1.117.525.529 de Florencia**

Modalidad de Selección	Mínima Cuantía										**DTC-MC-001 de 2026**	
F/evaluación o verificación de propuesta (s)	19/02/2026 23/02/2026		Oferta seleccionada		**JAVIER FELIPE OSORIO CUELLAR CC No. 1.117.525.529 de Florencia**							
					$ 15.800.000,00							
Contratista	**JAVIER FELIPE OSORIO CUELLAR**				PN	X	PJ		C		UT	
	CC	**1.117.525.529 de Florencia**			Domicilio		Florencia - C					
Plazo del contrato	Cuatro (04) meses		CDP No.	111	Valor		**$ 15.800.000**					

PN = Persona Natural **PJ =** Persona Jurídica **C =** consorcio **UT =** Unión Temporal ***MM =** Matrícula Mercantil

Entre los suscritos a saber: **SIDALY ORTEGA GOMEZ**, identificada con la C.C. **N° 69.007.643** de Mocoa de Putumayo., quien en su condición de Directora General, obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía -CORPOAMAZONIA-, con NIT No. 800.252.844-2, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6º del artículo 31 de la misma ley, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2007, la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015; esta Entidad se permite informarle que una vez realizada la evaluación y verificación jurídica de la oferta por usted presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **DTC-MC-001 de 2026** y según las siguientes consideraciones:

1ª. Que el día **12/02/2026** se publicó en el portal web SECOP II la Invitación Publica No. **DTC-MC-001 de 2026**

2ª. Que, el día **19/02/2026** se realizó el cierre a través de la plataforma SECOP II, a la cual se presentó una propuesta, conforme a lo contemplado en el acta de cierre emitida por el portal web SECOP II.

3ª. Que, el **23/02/2026**, la Entidad procedió a verificar las ofertas, concluyendo que el oferente se encontraba **HABILITADO**, así mismo, se otorgó un día para que se realicen las observaciones pertinentes al informe de evaluación y se allegue las respectivas subsanaciones.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	William Armando Díaz	Profesional de apoyo	Firma	

No	232	DE	**2026**	CELEBRADO CON	**JAVIER FELIPE OSORIO CUELLAR CC No. 1.117.525.529 de Florencia**

4ª. Que, el día **23/02/2026**, la Entidad procedió a realizar la verificación final de los requisitos habilitantes presentados por los oferentes, una vez culminado el termino de traslado determinando que el proponente **JAVIER FELIPE OSORIO CUELLAR** identificado con CC 1.117.525.529 de Florencia **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el proceso de selección **DTC-MC-001 de 2026**, Por lo tanto, los integrantes del comité evaluador, recomiendan al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso al proponente **JAVIER FELIPE OSORIO CUELLAR,** el cual cumplió a cabalidad los requisitos y los lineamientos establecidos.

5ª. La oferta económica presentada por **JAVIER FELIPE OSORIO CUELLAR,** corresponde a el valor de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($15.800.000.00) MCTE IVA INCLUIDO Y DEMAS COSTOS INDIRECTOS.**

6ª. Que, el presupuesto asignado para el presente proceso es por la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($15.800.000.00) MCTE,** respaldado por el CDP No. 111 del 15/01/2026.

7ª. Que de acuerdo al literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el presente documento y la oferta por usted presentada constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, por lo que su ejecución deberá realizarse en los términos y condiciones establecidas en la invitación y los estudios previos elaborados por la Subdirección de planificación ambiental.

8ª. Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación civil

Además de lo anterior se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA – OBJETO: "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL, PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ASUNTOS AMBIENTALES CONCERTADOS DE LOS POT ADOPTADOS, EJECUCIÓN DE ACCIONES EN GESTIÓN AMBIENTAL URBANA; EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027*".*

SEGUNDA – ESPECIFICACIONES:

El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, de los servicios a prestar por parte del contratista, así:

OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL, PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ASUNTOS AMBIENTALES CONCERTADOS DE LOS POT ADOPTADOS, EJECUCIÓN DE ACCIONES EN

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	William Armando Díaz	Profesional de apoyo	Firma	

No	232	DE	2026	CELEBRADO CON	JAVIER FELIPE OSORIO CUELLAR CC No. 1.117.525.529 de Florencia

	GESTIÓN AMBIENTAL URBANA; EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027			
Plazo del Contrato	Costo Honorarios Mes	Costo Total Honorarios	Costo para gastos de desplazamiento	Gran total del servicio
04 meses	$ 3.800.000	$ 15.200.000	$ 600.000	$ 15.800.000

TERCERO: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES

a) Presentar Plan de Trabajo individual en formato SIP 2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.
b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.
c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.
d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales de conformidad a la normatividad vigente.
f) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
g) Aplicar los métodos y procedimientos del sistema de calidad y control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
h) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad

ESPECÍFICAS:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	William Armando Díaz	Profesional de apoyo	Firma	

a) Apoyar la asistencia técnica de los municipios priorizados en la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Gestión del Cambio Climático en los instrumentos de planificación territorial y planes de ordenamiento territorial.
b) Apoyar los procesos de concertación de los asuntos ambientales, en el componente de la Gestión del Riesgo de Desastres y Gestión del Cambio Climático, de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios que se radiquen en la Dirección Territorial Caquetá,
c) Apoyar en el seguimiento de los asuntos concertados con los municipios de la Dirección Territorial Caquetá en la temática de Gestión del Riesgo de Desastres y Gestión del Cambio Climático de los municipios priorizados, lo cual incluye la generación de actas de reuniones, informes, visitas para la conformación de Expedientes Ambientales Municipales.
d) Apoyar y atender las reuniones convocadas por los consejos territoriales para la gestión del riesgo de desastres e incendios forestales y subnodo departamental de cambio climático en la jurisdicción de la Territorial Caquetá.
e) Apoyar y realizar visitas técnicas de verificación, monitoreo y actualización de sitios críticos de amenaza o riesgo identificados en los municipios priorizados, en el marco de la gestión del riesgo de desastres, cambio climático e incendios forestales en la jurisdicción de la Dirección Territorial Caquetá en los casos donde se requiera el apoyo, lo cual incluye la generación de informes y la actualización de la matriz de sitios críticos de amenaza o riesgo.
f) Apoyar y atender los requerimientos de las solicitudes de información, peticiones, quejas, reclamos, denuncias ambientales y proyectar la respectiva respuesta dentro de las cuales se evidencien posibles impactos y efectos ambientales sobre los recursos naturales por el desarrollo de diferentes obras, actividades o proyectos que se desarrollen y en relación en la atención y gestión ambiental del Riesgo en la Dirección Territorial Caquetá.
g) Apoyar en la consolidación del informe de gestión institucional y en el informe de la Sentencia STC 4360 de 2018
h) Apoyar a subir a la red de datos de CORPOAMAZONIA todas actuaciones realizadas en el marco de la ejecución del contrato.
i) Apoyar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato cuando el superior inmediato lo requiera

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
b) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
c) Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.
d) Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

QUINTA – VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es por la suma **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($15.800.000.00) MCTE, IVA incluido.** y todos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, así:

Plazo del Contrato	Costo Honorarios Mes	Costo Total Honorarios	Costo para gastos de desplazamiento	Gran total del servicio
04 meses	$ 3.800.000	$ 15.200.000	$ 600.000	$ 15.800.000

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del Contrato es de CUATRO (04) MESES contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será pagado a través de **CUATRO (04) MENSUALIDADES** completas vencidas cada una por valor de: **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) MCTE** y por gastos de manutención y transporte la suma de: **SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 600.000) MCTE.**

El contratista deberá contar con disponibilidad para los desplazamientos. El pago de gastos de viaje y manutención queda condicionado a que el contratista con su informe de mes o fracción de mes presente los comprobantes de permanencia en los sitios de los desplazamientos, informe de actividad desarrollada si es necesario y comprobantes de los gastos de transporte. Los desplazamientos deberán contar con el visto bueno del supervisor del contrato u obedecer a un plan previo de desplazamientos igualmente aprobado por el supervisor.

Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; b) Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. c) comprobantes de pago de cotizaciones mensuales a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales; de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; al Sistema

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	William Armando Díaz	Profesional de apoyo	Firma	

General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993; y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto.) y d) informes, constancias de permanencia, comprobante de viaje, cuando a ello haya lugar.

Si el supervisor del contrato certifica el 100% del cumplimiento de las actividades y/o entrega de los productos por parte del contratista, CORPOAMAZONIA hará el pago de la mensualidad completa.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

OCTAVA - RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

CORPOAMAZONIA cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos vigencia: 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, bajo el siguiente rubro presupuestal.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**		**INVERSIÓN**	X
	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS ($ 15.800.000) MCTE			
	RUBRO		**RECURSOS**	
	01-3205.01.01.01		2511	
	01-3205.01.02.01		2511	

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	William Armando Díaz	Profesional de apoyo	Firma	

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto

NOVENA – LUGAR DE EJECUCIÓN:

El cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales se desarrollará en los siguientes lugares:

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA y se tendrá como sede el Municipio de Florencia, Departamento de Caquetá.

DECIMA- SUPERVISIÓN:

En aras de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designara como supervisor a:

Cargo
DIRECTOR TERRITORIAL CAQUETÁ

El supervisor velará por los intereses de **CORPOAMAZONIA** y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

a) Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio, una vez esté legalizado el contrato.
b) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por Corpoamazonia en el pliego de condiciones.
c) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
e) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista.
f) Informar sobre el desarrollo del contrato.
g) Conceptuar y recomendar al director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
h) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
i) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	William Armando Díaz	Profesional de apoyo	Firma	

j) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
k) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
l) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a CORPOAMAZONIA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
m) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden.
n) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.

Parágrafo 1. Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de supervisión e Interventoría de CORPOAMAZONIA.

Parágrafo 2. Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de supervisión e Interventoría de CORPOAMAZONIA.

DECIMA PRIMERA – GARANTÍAS:

El contratista seleccionado se obliga a suscribir garantía única a favor de CORPOAMAZONIA, las cuales cubrirán los siguientes amparos:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.

DECIMA SEGUNDA - MULTAS:

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, CORPOAMAZONIA le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

DECIMA TERCERA- PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:

El proponente favorecido no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante, si ello no fuere posible renunciara a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo; Igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

DECIMA CUARTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

DÉCIMA QUINTA - INDEMNIDAD:

El contratista deberá mantener indemne a CORPOAMAZONIA de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del convenio. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la entidad por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a CORPOAMAZONIA sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la entidad en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	William Armando Díaz	Profesional de apoyo	Firma	

No	232	DE	**2026**	CELEBRADO CON	**JAVIER FELIPE OSORIO CUELLAR CC No. 1.117.525.529 de Florencia**

DÉCIMA SEXTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requerirá de: **a.** Expedición del Registro Presupuestal por parte de CORPOAMAZONIA. **b.** El Contratista se obliga a cumplir los requisitos de legalización del contrato dentro del día hábil siguiente a su suscripción.

DECIMA SEXTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los Efectos derivados del presente contrato, se entenderá como domicilio contractual la Ciudad de San Miguel de Agreda de Mocoa, Departamento del Putumayo, sede de CORPOAMAZONIA.

Dado en Mocoa Putumayo a los, 25/02/2026

Por CORPOAMAZONIA	Por EL CONTRATISTA
SIDALY ORTEGA GOMEZ Directora General	**JAVIER FELIPE OSORIO CUELLAR** C.C. No. 1.117.525.529 de Florencia

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	William Armando Díaz	Profesional de apoyo	Firma	